

MENDOZA, **13 de septiembre de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 8319/21 caratulado: "GALLARDO MARTINEZ, Víctor José s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP (cov ) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Ayudante de Primera (SE) "Taller Fundición: Escultura"-Carreras de Artes Visuales-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

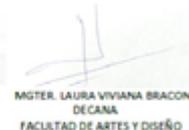
Los informes de Secretaría Administrativo-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa del Prof. Víctor José GALLARDO MARTINEZ se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 44/21-C.D. y reconsiderado mediante resolución N° 159/21-CD.

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

**Resol. N° 149**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNICUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DE CANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 29 de agosto de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en el "**Taller de Fundición-Escultura**" de las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

**Publicación:** desde el **VEINTE (20)** al **VEINTICUATRO (24)** de setiembre de 2023.

**Inscripción:** desde el **VEINTICINCO (25)** al **VEINTISIETE (27)** de setiembre de 2023; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "*Asunto*" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** los días **VEINTIOCHO (28)** y **VEINTINUEVE (29)** de setiembre de 2022, en forma "**Presencial**".

ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

**Objetivos:**

- Apoyar toda actividad curricular según los sistemas de producción artística, artesanal e industrial desarrollada en el marco de la educación formal impartida por el Grupo de Carreras de Artes Visuales.
- Apoyar el sistema de elaboración industrial del Taller de Fundición.
- Asesorar al alumnado, en interacción con las cátedras, en la realización de actividades curriculares.
- Interactuar con las cátedras mencionadas facilitando al alumno la realización de sus trabajos.
- Planificar el uso de las instalaciones dando prioridad en todos los casos a las actividades académicas.

**FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

- Poseer conocimientos y experiencia en fundición artística, conocimientos artísticos básicos.
- Conocimientos de soldaduras y talla.
- Mantenimiento de herramientas y maquinarias básicas.
- Trato amable y respetuoso con los estudiantes.
- Proveer las herramientas específicas y compartir con los estudiantes sus conocimientos de técnicas, procedimientos, metodología de trabajo, etc.

**Resol. N° 149**

3.-

- Cumplir y atender que se cumplan las medidas de seguridad en el manejo de maquinarias por parte de los estudiantes.
- Presentar experiencia en vaciados en materiales diferentes.
- Colaborar con la limpieza
- Colaborar con las tareas de moldería y las estrategias de sus divisiones.
- Diseñar estructuras para diferentes trabajos en forma conjunta con los estudiantes.
- Colaborar con la realización de diversas estructuras

**FUNCIONES DOCENTES. ARTÍSTICAS Y /O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente deberá cumplir las funciones establecida en el Art.67 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- CD - FAD, según se detallan a continuación:

El **Auxiliar de Primera** Categoría es el integrante del equipo de cátedra con jerarquía inmediata inferior al Jefe de Trabajos Prácticos, dependen directamente del Profesor Titular y/o Asociado y Adjunto, colaboran armónicamente con el restante personal del Equipo en todas las actividades inherentes a la misma.

**Funciones del Auxiliar de Primera y Segunda Categoría**

- Colaborar, como asistente del Profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos, en la realización de todas las tareas de carácter docente, de extensión o investigación de acuerdo a las indicaciones del Profesor Titular.
- Asistir a las clases teóricas y/o prácticas según lo indicado por el Profesor Titular o Asociado o adjunto.
- Asistir si fuera convocado por el Director de Carreras a los exámenes de la cátedra formando parte del Tribunal Evaluador.
- Colaborar en las tareas de carácter administrativo de la cátedra que le encomiende el Profesor Titular.
- Asistir a los horarios de consulta en los horarios estipulados.
- Realizar búsqueda, fichaje, referencia de bibliografía y presentar informes sobre material bibliográfico según pedido del Profesor Titular.
- Toda otra actividad que el Profesor Titular, Asociado o Adjunto consideren pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>CAMBA, Marcela Beatriz</b>	Profesor Adjunto. Efectivo. "Taller de Rotación I y II: Escultura" de las Carreras de Artes Visuales -FAD
<b>MANCHENTO, Adrián Walther</b>	Profesor Adjunto. Efectivo. "Taller Cerámico" y "Modelado y Color Cerámico" de las Carreras de Cerámica - FAD
<b>LOPEZ SA LDAÑA, Alejandro</b>	Profesor Titular. Efectivo. "Taller Cerámico III" y "Modelado y Color Cerámico III" de las Carreras de Cerámica - FAD

**MIEMBROS SUPLENTE:**

<b>FERNANDEZ, Gabriel Adolfo</b>	Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. "Taller I y II: Escultura": "Taller I y II para Profesorado con Opción a Escultura" y Optativa Grupo I: Taller I: Escultura" de las Carreras de Artes Visuales - FAD
<b>REYNAUD, Ricardo Enrique</b>	Profesor Titular. Efectivo. "Taller Cerámico I" y "Taller Cerámico II" de las Carreras de Cerámica - FAD
<b>HERRERA, Agustín Emilio</b>	Profesor Adjunto. Efectivo. "Modelado y Color Cerámico II"; "Taller Cerámico II" y "Taller Cerámico II (optativa)" de las Carreras de Cerámica - FAD

**Resol. N° 149**

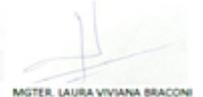
4.-

ARTÍCULO 5º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

### **RESOLUCIÓN N° 149**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO